

# Auditorías del SAT y reclamos a Infonavit

25 de agosto de 2026

---

## ¿Qué dicen hoy los tribunales?

El SAT puede revisar por segunda ocasión a la empresa controladora, cuando obtuvo nueva información de otra que forma parte del mismo grupo. Personas que perdieron su vivienda debido a omisiones del Infonavit en los estudios de factibilidad de la construcción, pueden demandar la responsabilidad patrimonial del Estado.

**Impuesto sobre nóminas y trabajadoras del hogar** La exención del pago del impuesto sobre nóminas previsto en la Ciudad de México para quienes contraten a personas trabajadoras del hogar, no transgrede el principio de equidad tributaria a pesar de no ser aplicable a empresas. Las dos categorías de empleadores no pueden equipararse, ya que el trabajo del hogar se presta en un espacio de vida familiar sin fines comerciales o lucrativos, mientras que las empresas operan mediante estructuras económicas y centros de trabajo. Registro: [2032496](#)

**Nueva revisión de gabinete por información de terceros** Un tribunal se pronunció sobre los casos en que la autoridad fiscal puede ejercer facultades de comprobación sobre conceptos específicos de una contribución, que ya fue previamente revisada, si se comprueben hechos diferentes. Cuando los hechos diferentes provengan de información y documentación de terceros, el Código Fiscal de la Federación no exige que estos medios sean proporcionados por dichos sujetos fuera del ejercicio de una facultad de comprobación. Registro: [2032505](#)

**Empresa controladora y segunda auditoría del SAT** El SAT puede realizar una segunda revisión de gabinete a la empresa controladora, si al haber efectuado una auditoría a una de las empresa del grupo, obtuvo información o documentos que se consideran en los supuestos de “hechos diferentes”. El concepto de “terceros” del artículo 53-C del Código Fiscal de la Federación es genérico y válidamente se puede emplear para la información obtenida de terceros relacionados con los contribuyentes que se fiscalizan. Registro: [2032504](#)

**Plazo para rendir prueba pericial en juicio contencioso administrativo** El plazo para que la persona perita rinda su dictamen comienza a correr al día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del acuerdo que apercibe a la parte oferente sobre las consecuencias de no presentarlo oportunamente y no, a partir de la aceptación del cargo. Con el apercibimiento se conocen las

consecuencias jurídicas de un eventual incumplimiento. Registro: [2032498](#)

**Responsabilidad patrimonial del Infonavit por pérdida de vivienda** La responsabilidad patrimonial del Estado puede actualizarse cuando el Infonavit omita revisar la factibilidad del terreno en que construyó las viviendas que después presentaron daños estructurales y que provocaron su pérdida. Las personas afectadas podrán reclamar la responsabilidad patrimonial por la inobservancia del Infonavit de deberes legales previos a la firma del contrato de compraventa con los afectados, vinculados con su función pública de garantizar vivienda adecuada a las personas trabajadoras. En consecuencia, los daños sufridos no derivan del contrato de compraventa.

Registros: [2032502](#) y [2032503](#)

**Momento para contabilizar el plazo para ampliación de demanda** Si después de rendido el informe justificado, el juez requiere a la autoridad responsable a que presente los videos de las audiencias que sirvieron de sustento para la emisión del acto reclamado -una orden de aprehensión-, el quejoso podrá ampliar la demanda, debiéndose contabilizar el plazo desde el momento en que se exhibieron los videos y no a partir de la fecha en que se le notificó el informe justificado. Registro: [2032483](#)

**Alcance de protección a persona adulta mayor en juicio** La resolución en la que se revoca una sentencia en materia civil y se ordena reponer el procedimiento por actualizarse un litisconsorcio necesario, no puede considerarse como un acto de imposible reparación para la procedencia del amparo, por el solo hecho de que una de las partes en el juicio de origen sea una persona adulta mayor de edad muy avanzada, que considera que se afectarán sus derechos por la dilación en la tramitación del juicio. Los adultos mayores tienen una tutela reforzada, pero ello no permite equiparar toda prolongación del juicio con una lesión irreparable. [Pleno regional, jurisprudencia]

Registro: [2032479](#)

**Identificación de clientes por agentes aduanales** Es improcedente conceder la suspensión provisional contra la reforma legal que entró en vigor en enero de 2026, que obliga a los agentes aduanales a integrar expedientes de identificación de quienes soliciten sus servicios. La medida busca evitar prácticas ilegales que afecten el sistema tributario, la economía y la seguridad nacional, por lo que de concederse la suspensión se afectaría el interés social. Registro: [2032506](#)

**Acción procedente para recuperar posesión de domicilio familiar** Es improcedente la acción personal para recuperar la posesión de un inmueble, cuando se promueve por el exconcubino que pretende recuperar el inmueble en el que habitan la madre de su hijo y el menor, y que forma parte de la obligación de proporcionar alimentos. Es necesario tramitar juicio en la vía familiar para garantizar el derecho del hijo menor de edad a recibir alimentos, que incluye el derecho de habitación. Registro: [2032478](#)

**Compensación económica solicitada por cónyuge que se dedicó al hogar** Una vez decretado el divorcio, si uno de cónyuges solicita una compensación de bienes y se acredita la dedicación preponderante al trabajo del hogar y se advierte una situación de asimetría patrimonial entre las partes, el juez no podrá negar la solicitud por falta de pruebas, sino que está obligado a allegarse

de aquellas que sean necesarias para esclarecer la situación patrimonial de las partes, sin que esto implique sustituirse en la carga de prueba que les corresponde. Registro: [2032484](#)

**Aseguramiento de derechos de cobro** No se actualiza la presunción de daños y perjuicios, si con motivo de la suspensión en el juicio de amparo se impide el levantamiento de las providencias precautorias dictadas en un juicio mercantil sobre derechos de cobro, sin paralizar el pago de un crédito líquido y exigible. Los derechos de cobro son expectativas patrimoniales que están sujetas a ciertas condiciones, por tanto, para reclamar una indemnización por daños y perjuicios, debe probarse directamente el daño, su cuantía, fecha, causa y nexo con la suspensión. Registro: [2032490](#)

PDEA Abogados